

## ¿Cómo comunicar un siniestro?

### Garantía | Fallecimiento – Protección de Pagos

#### ¿Qué se considera un fallecimiento?

- Fallecimiento por **enfermedad o accidente**, como pérdida de la vida debidamente acreditada por certificado médico y de defunción o declaración de ausencia.



#### ¿Qué documentación hay que entregar?

- 📄 Copia DNI/NIE del asegurado.
- 📄 Certificado de defunción expedido por el Registro Civil.
- 📄 Historial clínico o certificado médico con detalle de la fecha de diagnóstico y causas del fallecimiento, así como si existen antecedentes relacionados con el fallecimiento.
- 📄 En caso de accidente, copia de las diligencias judiciales y/o atestado, y copia del certificado emitido por la empresa si se trata de un accidente laboral.
- 📄 Certificado del Registro de Actos de últimas voluntades o, copia del último testamento del asegurado o Auto Judicial de Declaración de Herederos (*no aplica en tarjetas*).
- 📄 Copia DNI/NIE de cada beneficiarios (*no aplica en tarjetas*).
- 📄 Justificante titularidad bancaria de cada beneficiario (*no aplica en tarjetas*).

Además, en pólizas vinculadas a **préstamos, tarjetas o recibos**.



#### PRÉSTAMOS

- 📄 Saldo pendiente del préstamo hipotecario o personal a fecha del siniestro



#### TARJETAS

- 📄 Saldo pendiente de pago de la tarjeta en el momento del siniestro



#### RECIBOS

- 📄 Recibo pagado o factura del contrato pagado a la fecha del siniestro

\*Además de la documentación descrita, la Aseguradora podrá solicitar otra documentación adicional o complementaria



#### ¿Cómo es el proceso para declarar un siniestro?

